

ciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 6 de marzo de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO I

##### Plaza Núm. 01/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las Disciplinas propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 02/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Enzimología.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 03/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Bioquímica de los Alimentos y Biotecnología Alimentaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 04/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ciencias Morfológicas.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Biología Animal y Vegetal aplicadas en la Licenciatura de Veterinario.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 05/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Estudios Arabes e Islámicos.

Departamento al que está adscrita: Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Árabe.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 06/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Introducción al Derecho en lo Diplomatura de Estudios Sociales.  
Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 07/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Financiero y Tributario.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 08/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemáticas aplicadas.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de cálculo infinitesimal y ampliación de matemáticas en los estudios de ingeniería técnica industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 09/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemáticas aplicadas.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas aplicadas y didáctica de las Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de cálculo infinitesimal en los estudios de ingeniería técnica industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

##### Plaza Núm. 10/92.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemáticas aplicadas.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas aplicadas y didáctica de las Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de álgebra lineal en los estudios de ingeniería técnica industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

**Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4.211 a 4.216.**

#### ANEXO II

##### Modela de Currículum

El mismo publicado en las págs. 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría, provisto por libre designación.*

En uso de las atribuciones que tiene conferidas este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 14 de enero de 1992. (BOE 1.2.92, BOJA 11.2.92).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes o contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Córdoba, 9 de marzo de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO

##### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría.  
Apellidos y nombre: Carrere Lovera, M<sup>o</sup> Dolores  
N<sup>o</sup> Registra de Personal: 3051097002

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Catedrático de EE.UU.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1991 (BOE 17 de enero 1992), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previsto en la base 4ª de la convocatoria, sin que se haya presentado ningún candidato.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la siguiente plaza:

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura».

Departamento al que está adscrito: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Centro: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Dedicación: Tiempo completo.

Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 9 de marzo de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo.*

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, mediante el sistema de acceso libre de cinco plazas de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el art. 50 apartado 10) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Comisión de Gobierno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1.991, aprobó la Oferta Pública de empleo que comprende cinco vacantes en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno y en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 21, apartado h) de la citada ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las siguientes Bases:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas en el Cuerpo de Técnicos de Auditorías de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

#### 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para tomar parte en el Concurso-Oposición, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.- Ser español.

2.1.2.- Tener cumplidos los 18 años de edad.

2.1.3.- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4.- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, c/ Espinosa y Cárcel, nº 29 de Sevilla.

3.2. - A la solicitud se acompañará:

3.2.1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2.- Copia autenticada o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en esta convocatoria o documento suficiente que lo justifique.

3.2.3.- Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo I, así como la documentación acreditativa de los mismos.

3.3.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares, quienes las remitirán al organismo competente.

3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5.- El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.6.- Quedan exonerados los aspirantes del pago de los derechos de examen.

3.7.- Todas las fases de las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

3.8.- En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización. A estos efectos, deberán reseñar en el apartado 4 de la solicitud las adaptaciones precisas.

3.9.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figura en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del opositor, tanto los errores en la configuración del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el